

INFORMATIVO N°415
28 DE ABRIL DE 2025

SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y COMPLEMENTARIO DE SALUD
TERMINO DE VIGENCIA DE CONTRATO DE CIA.SEGUROS DE VIDA CAMARA S.A.

Estimados afiliados y afiliadas:

Junto con saludarles, les recordamos que el contrato suscrito con la compañía de seguros vida cámara S.A, tiene una vigencia de 24 meses, que se inició el 05 de mayo del 2023 y termina el 04 de mayo del 2025. Por tal motivo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del Servicio de Bienestar, adjudicó recientemente un nuevo seguro colectivo de vida y complementario de salud, nuevamente a la “Cia. de Seguros de Vida Cámara S.A”, encontrándose a la fecha en proceso la elaboración y firma del respectivo contrato.

Por lo anterior, la compañía de seguros Vida Cámara se hará cargo de los gastos médicos de los afiliados y sus cargas familiares hasta el día 04.05.2025 (inclusive), los cuales tendrán **121 días** corridos de plazo para ser presentados a la compañía.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

1. Si bien habrá término de contrato el 04 de mayo del 2025, los afiliados y sus cargas familiares no quedarán sin coberturas médicas en ningún momento, ya que el nuevo contrato con Compañía de Seguros Vida Cámara comenzará el 05 de mayo del 2025.
2. Se mantienen los 121 días de plazo corridos para presentar gastos médicos a la compañía de seguros vida cámara, siempre y cuando el evento haya ocurrido hasta el día 04.05.2025 (inclusive).
3. El medio de ingreso de solicitud seguirá siendo principalmente la Plataforma de Bienestar, y como medio alternativo la APP Vida Cámara o su Whatsapp.
4. Será la Compañía de Seguro la responsable de identificar la fecha del evento y del documento contable, para reembolsar de acuerdo a la póliza correspondiente.
5. Los gastos por hospitalizaciones o intervenciones quirúrgicas ocurridas antes y/o hasta el 04.05.2025 cuyas cuentas clínicas sean emitidas después de dicha fecha, serán canceladas por la compañía de seguros Vida Cámara según la póliza anterior (n°13458-1). Sin embargo, si existe atraso en la emisión de la cuenta clínica/hospitalaria, atraso en el reembolso de Isapre o en la entrega de la cuenta AUGÉ/GES se debe informar oportunamente al Servicio de Bienestar, de lo contrario será considerado fuera de plazo y no recibirá cobertura.

Ante cualquier duda lo invitamos a contactarse con su Encargada de Bienestar Regional o escribir al correo bienestar@junji.cl

Atentamente
Servicio de Bienestar



CAIP

CENTRO DE ATENCIÓN
INTEGRAL AL PERSONAL

Contáctate con nosotros:

Llama al **2 2654 6060** desde tu celular o número fijo.
intranet.junji.gob.cl / CAIP presencial en tu Dirección Regional.